

OFFICINA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
MADRID



que en virtud de lo acordado en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1863, se ha acordado que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, con el nombre de Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, sea admitido a formar parte de la Real Academia de la Historia, en virtud de lo acordado en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1863, y que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz sea admitido a formar parte de la Real Academia de la Historia, en virtud de lo acordado en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1863.

Atestado

en la ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1863, yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, con el nombre de Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, y yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, con el nombre de Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, y yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, con el nombre de Sr. D. Juan de Dios de la Cruz.

